



ALCALDIA

DE

ORRIOS

(TERUEL)

Núm. 151

9. CIVIL 1452 / 33
184
Excm^o Sr.

En cumplimiento de lo ordenado en su att^o escrito de fecha 16 del pasado junio y recibido en esta Alcaldía el 21, referente a los Caídos durante la pasada Cruzada; por el presente tengo el honor de poner en su conocimiento, que practicadas las correspondientes averiguaciones sobre el particular, en esta localidad siendo vecinos de ella, fallecieron en campaña cinco personas y consultado con sus familiares, cuatro de ellos, no saben donde se encuentran y el otro está enterrado en este Cementerio y no desean su traslado al Valle de los Caídos.

También existe en el Cementerio municipal (departamento civil) un enterramiento colectivo de unos doce hombres aproximadamente, ninguno de los cuales es vecino o conocido en el pueblo y se encuentran sin identificar; proceden de un ataque llevado a cabo en este término municipal y fueron recogidos y enterrados por los sanitarios y vecindario al ser liberado este pueblo. Dios guarde a V. E. muchos años.

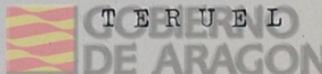
Orrios, 1^o de julio de 1958.

El Alcalde

Benito Esteban



Excm^o Sr. Gobernador Civil de la Provincia



VICARIA GENERAL
del
OBISPADO DE TERUEL

Con esta fecha concedemos el permiso que por parte de esta jurisdicción se requiere para que puedan ser exhumados del cementerio o cementerios de esa parroquia los restos mortales de los caídos con ocasión de la Cruzada Española y también para su traslado al "Valle de los Caídos".

La presente licencia de exhumación y traslado afecta solamente a los que hayan de ser inhumados en el "Valle de los Caídos". (1)

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel, 13 de marzo de 1959.-

EL VICARIO GENERAL,



Vic. Luis Prater

(1) Téngase en cuenta lo prescrito en el canon 1214, II.

Rvdo. Sr. Cura Párroco de ORRIOS

OBISPADO
DE
TERUEL

S. N. E.

Como encargado del Registro
CERTIFICO: Que el presente pliego con-
tiene solamente correspondencia oficial.

Rvdo. Sr. Cura Párroco

ORRÍOS

(TERUEL)



Gobierno
DE ARAGON